



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-129/2024

**PARTE ACTORA: JOSÉ
NORBERTO AGUIRRE ORELLÁN Y
OTRA PERSONA**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TIHUATLÁN,
VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, MANIFESTACIONES Y RESERVA, ADMISIÓN, PRUEBAS Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA a las partes así como a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR

LIC. RICARDO ARGUELLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-129/2024

PARTE ACTORA: JOSÉ NORBERTO
AGUIRRE ORELLÁN Y OTRA
PERSONA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TIHUATLÁN,
VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de junio de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Escrito y anexos de cinco de junio del año en curso, recibido el siguiente seis en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual el Regidor Tercero del Ayuntamiento de Tihuatlán, Veracruz, realiza diversas manifestaciones en atención al Acuerdo Plenario de Medidas de Protección dictado en el expediente al rubro indicado.
2. Oficio CEJUM-VER/OAJ/0155/2024 y anexo, de seis de junio del año en curso, recibido el siguiente siete en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual la Encargada de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, realiza diversas manifestaciones en atención al Acuerdo Plenario de Medidas de Protección dictado en el expediente al rubro indicado.

TEV-JDC-129/2024

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, se acuerda:

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Téngase por vertidas las manifestaciones realizadas por el Regidor Tercero del Ayuntamiento de Tihuatlán, Veracruz, así como de la Encargada de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, mismas que se reservan al pleno para que se pronuncie en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Admisión. De conformidad con el numeral 370, párrafo tercero del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se admite el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

CUARTO. Pruebas. En relación con las pruebas documentales y la presuncional en su doble aspecto, ofrecidas y aportadas por la parte actora en su escrito de demanda, se tienen por admitidas y desahogadas de acuerdo a su propia y especial naturaleza, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 359 del Código de la materia.

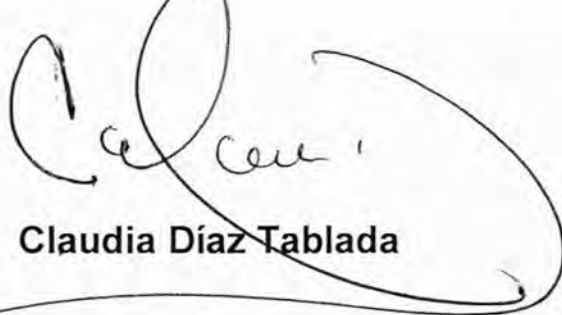
QUINTO. Cierre de instrucción. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra sustanciado, ya que obran en autos los elementos necesarios para resolver, se declara cerrada la instrucción; en consecuencia, fórmese el proyecto de sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147, fracción X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

SEXTO. Cita a sesión pública. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, de conformidad con el artículo 372 del invocado código electoral y los Lineamientos para el análisis, discusión y resolución de asuntos jurisdiccionales, con el fin de someter a discusión del pleno el presente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes, así como a las demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

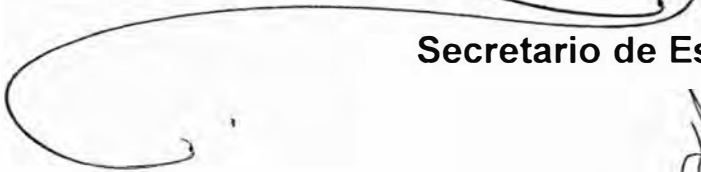
Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



José Luis Bielma Martínez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**